

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de octubre de 2008

Expediente Nº 8425/08

RES. D. Nº 363/08

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-377/08 se autorizó el dictado del curso de posgrado: "Matemática Discreta":

Que en la citada resolución se omitió incorporar el arancel para los alumnos avanzados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Dejar debidamente aclarado que los alumnos avanzados que se encuentren en condiciones de realizar el curso de posgrado "Matemática Discreta", autorizado por Res. CD-377/08, deberán abonar la suma de \$50 (Pesos Cincuenta), en función de lo sugerido por el docente responsable y lo avalado por las respectivas comisiones.

<u>ARTICULO 2º</u>: Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad y al Dpto. Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCAS EXACTAS SALIA MACIONAL OR SALIA

ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS